

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00979 00**

Admítase por reunir las exigencias de ley, la demanda que en reconvención presenta SEGURIDAD IMPERIO LTDA contra HORMIGÓN ANDINO S.A.

Trámítase por el procedimiento establecido para los procesos verbales de menor cuantía, en consecuencia, se corre traslado a la demandada en reconvención por el término de veinte (20) días, según lo dispuesto en el art. 369 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que esta providencia se notifica por estado y debe darse aplicación al artículo 91 del C.G.P. (art. 371 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8c0f95f1b9ad6fab80493e076d00c8cd445227d63efaf7de372f13b93014ad**

Documento generado en 11/05/2023 08:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>